Para despachos de oficio quarto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Eleccion

En la ciud. de Calas parra en veinte y nueve dias del mes de Febrero de mill setecientos y diez y seis años = Los señores, Concejo Justicia y Regimiento de esta dha ciud. es a saver, los señores Lizdo. Dn. Leonardo de las Barellas, Abgdo. de los Rs. qq.os Governador por su Magd. = Dn. Silbestre Antto. Bueno Alphez Mayor = Pedro Garzia Moya Regidor perpetuo = Alonso de Castro = Franco. Gonzalez = Franco. Garzia Hervas y Joseph Aparicio Regidores, estando juntos en su Ayuntamto. para efecto de nombrar oficiales, y otros de su incumbenzia, para el tiempo de sus oficios de un acuerdo y conformidad nombraron, por depositario de justicia, a Juo. Marin Matheo, = por depositario digo llavero del Arca de tres llaves del Posito Genl. de esta Ssa. a su mrd. de Dn. Silbestre Antto. Bueno; y por llavero del caudal de aberes a dho señor y por llavero de las paneras de dho Posito a su mrd. de Pedro Garza. Moya. y por contadores a dho señor Dn. Silbestre Antto. Bueno. y a Antto. Herrera Perez = y por fiel de las carnezerias y peso de seda a Thomas de Bobadilla, = por azequiero a Miguel Lopez Meno = y asimismo al dho por caballero de sierra = y por Recepdor. de la limosna de la santa Bulla, al dho Thomas de Bobadilla dando fianzas a satisfaccion de sus mrds.